



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Tercera convocatoria de subvenciones para actuaciones de rehabilitación de edificios de viviendas situadas dentro del Área de Regeneración Urbana «Ebro-Entrevías» de Miranda de Ebro

BDNS: 323508.

Extracto del acuerdo la Junta de Gobierno Local de 15 de noviembre de 2016 por el que se aprueban las Bases reguladoras de la tercera convocatoria de subvenciones para actuaciones de rehabilitación de edificios de viviendas situadas dentro del Área de Regeneración Urbana «Ebro-Entrevías».

De conformidad con lo previsto en las artículos 17.3b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las Bases reguladoras de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. – Objeto: El objeto general de la convocatoria de subvenciones es el fomento de actuaciones de rehabilitación de edificios de viviendas situados en el ámbito del Área de Regeneración Urbana «Ebro-Entrevías» de Miranda de Ebro.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios o los propietarios únicos de edificios que reúnan los requisitos legales establecidos por la legislación vigente. De forma particular, aquellos que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 4 y las condiciones señaladas de la ordenanza municipal reguladora.

Bases reguladoras: Ordenanza reguladora de subvenciones para las actuaciones de rehabilitación en edificios de viviendas situados en el Área de Regeneración Urbana «Ebro-Entrevías». Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 59, de 29 de marzo de 2016.

Plazo de presentación de solicitudes: Díez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Miranda de Ebro, a 18 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
Aitana Hernando Ruiz